



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 03 OCT 2012

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145 y la Resolución CDFCN. N° 294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica.

El CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000131/2012, las notas FCN. N° 376/12 y DSJP N° 334/12, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la Ordenanza C.S. N° 145, se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que se ha recepcionado la solicitud de ingreso al Régimen de Carrera Académica por parte de la Profesora Mónica Albertali en la actividad curricular "Estadística", de la Sede Trelew.

Que por nota DSJP N° 334/12, el asesor legal considera nulo el Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la cátedra de "Estadística", Sede Trelew, CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000080/201.

Que corresponde dictar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica de aquellos docentes que cumplen con lo establecido en la normativa vigente Cap. 3 art. 3.1. de la Ordenanza C.S. N° 145, a partir de la fecha en que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de septiembre ppdo. y aprobado por mayoría.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica, de la Profesora **Mónica ALBERTALI** (DNI. N° 10.865.572), Nota N° 2130, Sede Trelew de fecha 29/09/2012, en el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple de la cátedra "Estadística".

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Docente el registro de la inscripción.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 364 - 12


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.